

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DS1 - Tramo 3: Subsidio habitacional para construir una vivienda de hasta 2.200 UF

Última actualización: 21 noviembre, 2024

Descripción

Si tu familia no es dueña de una vivienda y tiene capacidad de ahorro, postula a este aporte del Estado que permite construir una vivienda de hasta 140 m² en un sitio propio o en un terreno donde ya existe otra vivienda.

Cada proyecto habitacional debe tener a lo menos tres recintos (un baño, estar/comedor/cocina y un dormitorio).

Este subsidio habitacional permite complementar el valor de la vivienda con recursos propios o con crédito hipotecario, en caso de necesitarlo.

Importante:

- Para postular debías tener el **ahorro mínimo depositado y como saldo disponible en la cuenta de ahorro para la vivienda hasta el 30 de octubre de 2024 (14:00 horas)**.

Revisa [más información](#), y conoce las fechas y formas de postulación:

Automática: **desde el 20 al 29 de noviembre de 2024 (16:00 horas)**.

En línea: **del 21 al 29 de noviembre de 2024 (16:00 horas)**.

Vía formulario de atención ciudadana: **entre el 22 al 29 de noviembre de 2024 (16:00 horas)**.

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Tener [cédula de identidad](#) vigente.
- Si eres una persona extranjera, debes presentar tu cédula de identidad para extranjeros con residencia definitiva, información proporcionada por el Servicio Nacional de Migraciones.
- Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda con una antigüedad mínima de 12 meses. Las cuentas de ahorro con fecha de apertura posterior al 30 de octubre de 2023 no podrán participar porque no cumplen con este requisito.
- Acreditar un ahorro mínimo de **50 Unidades de Fomento (UF)**, el que debe estar depositado y reflejado como saldo disponible en la cuenta de ahorro para la vivienda a más tardar el **30 de octubre de 2024** (14:00 horas). A partir de esa fecha no deberás efectuar giros en la cuenta.
- Estar inscrito en el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#). Si el RSH es superior al 90% deberás cumplir con el límite de renta establecido.
- En caso de postular colectivamente el grupo debe:
 - Tener un mínimo de 2 integrantes.
 - Postular a través de una entidad patrocinante.
- Acreditar la disponibilidad de un terreno por medio de alguna de las siguientes alternativas:
 - Inscripción del sitio a nombre tuyo como postulante, o de tu cónyuge o conviviente civil.
 - Inscripción del sitio a nombre del grupo organizado.
 - Certificado de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) en caso de tierras indígenas.
 - Usufructo o derecho real de uso del terreno a tu favor como postulante.
 - Derechos en comunidades agrícolas.
 - Sitio a nombre de una cooperativa de la cual eres socio.
 - Cesión de derechos inscrita del terreno a favor tuyo como postulante (Ley N° 19.253, de octubre de 1993).
 - Certificado emitido por el Ministerio de Bienes Nacionales (si es necesario).
- Contar con los certificados de informaciones previas y factibilidad de servicios, emitidos con fecha no anterior al 1 de enero de 2023. Si postulaste al primer y segundo llamado de 2023 y/o al primer llamado de 2024, no debes presentar este documento).

Además, tu familia debe cumplir los siguientes requisitos:

- No tener una vivienda.
- Tener capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de la vivienda con un crédito hipotecario o con recursos propios.
- Acreditar la disponibilidad de un terreno.

Existen tres alternativas de postulación:

- **Automática:** accede a esta modalidad si postulaste al primer llamado nacional de 2024, no fuiste seleccionado y en esta oportunidad tienes una propuesta para aprobar o rechazar.
- **En línea.**
- **Formulario de atención ciudadana:** solo si no pudiste postular de forma automática o en línea.

Los montos fijos del subsidio son:

- **400 UF** para las regiones desde Coquimbo hasta Los Lagos.
- **500 UF** para las regiones desde Arica y Parinacota hasta Atacama, además de la Provincia de Chiloé.
- **550 UF** para las regiones de Aysén y Magallanes, además de la Provincia de Palena y las comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández.

Postula al subsidio

Postulación automática:

Reúne los antecedentes solicitados e ingresa al [sitio web del Minvu](#), con tu [ClaveÚnica](#), y revisa si tienes una propuesta de postulación para aceptar o rechazar.

Postulación en línea:

Ingresa al [sitio web del Minvu](#), con tu [ClaveÚnica](#), y sigue las instrucciones para completar tu postulación. Si no la tienes, [solicítala](#).

Importante:

- El trámite no tiene costo.
- El certificado del subsidio habitacional tiene una vigencia de 21 meses desde su emisión.

Lee el marco legal

- [Decreto Supremo N° 1](#), de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- [Resolución Exenta N° 1.608](#), de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.